

En la ciudad de Gualaquiza, a veinte y seis días del mes de febrero del año 2016 entre los señores

CEDENTES: Orellana Anguisaca Franklin Ismael con cedula de identidad N° 140052050-6 y su conyugue Jiménez Choco Daniela Lisset accionista de la compañía DE Taxis Ciudad de Gualaquiza TAXGUAL S.A quien tiene a su haber 30 acciones QUE CORRESPONDE A LA SERIE 1276 HASTA LA 1305, ORDINARIAS Y NORMATIVAS de un valor de dólar cada una y por otra el

CECIONARIO: FABIAN FREDDY ANGUISACA MOROCHO con cedula N° 140047105-6

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervine cede a favor de FABIAN FREDDY ANGUISACA MOROCHO 30 acciones de las 30 acciones que tengo a mi favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de las acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.



Franklin Ismael Orellana Anguisaca
C.I 140052050-6
CEDENTE

Atentamente,



Daniela Lisset Jimenez Choco
C.I 140106481-9
CONYUGUE DEL CEDENTE



María Teresa Morocho Cárdenas
APODERADA DE FABIAN FREDDY ANGUISACA MOROCHO
C.I 140047105-6
CECIONARIO